

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:

No. 382-2013

Acción:

EJECUTIVA

Demandante:

GLORIA INES CORAL DE PITA

Demandado:

NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

A folios 37 y 38 del expediente, obra escrito mediante el cual el Dr. Diego Andrés Pérez Candela, quien se identifica como Coordinador de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite.

Es de precisar que el Dr. Diego Andrés Pérez Candela no figura como apoderado dentro del proceso, por lo que el Despacho se abstendrá de darle trámite a su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 № 19-109 Esquina Segundo Piso Edificio Comfatolima Ibagué